

PLAN DE FORMACIÓN

Marco legal:

- ✓ LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- ✓ LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- ✓ LEA, Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- ✓ Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- ✓ Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- ✓ Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico correspondiente a cada tipo de centro. El artículo 21 del ROC es el que se refiere al Proyecto Educativo del Plan de Centro. En el punto tres, se establecen los aspectos que debe desarrollar el mismo; concretamente, el apartado K, es el que se refiere al Plan de Formación del Profesorado.

HISTORIAL DE FORMACIÓN:

En los dos últimos cursos no se ha llevado a cabo ninguna autoformación, ya sea como grupo de trabajo o formación en centro. Sí en cambio la siguiente:

- En pequeños grupos del Claustro:
 - Curso matemáticas
 - Curso primeros auxilios

-
- A nivel individual entre otros:
 - o Cursos relacionados con la función directiva y ABP.
 - o Jornadas relacionadas con planes obligatorios como "Plan de Igualdad de género" y "Organización y funcionamiento de las Bibliotecas".

ANÁLISIS DE LA REALIDAD ACTUAL DEL CENTRO:

Tras el proceso de selección de directores/as llevado a cabo el curso pasado en el centro al existir vacante en el mismo, procede la implementación de un proyecto que lleva implícita una incorporación progresiva de metodologías acordes a la normativa vigente y adecuar las programaciones didácticas a un marco más competencial.

Dos de las comisiones que se han constituido en el centro, Innovación y Mejora del entorno, pretenden vincular sus actuaciones con el desarrollo de dos Planes aprobados recientemente, "Aula D´Jaque" y "Vivir y sentir el patrimonio", aprendiendo a hacer tareas competenciales con metodología ABP.

CONCRECIÓN PLAN DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2018/2019

Definición del problema

Aprender a insertar en el currículo las actividades de las comisiones del centro que desarrollan las actuaciones de los Planes y Programas con metodología ABP.

Sector afectado

Todo profesorado y el alumnado del centro.

Factores clave

F2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

Metodologías adaptadas al aprendizaje por competencias.

Gestión de ambientes de aprendizaje: ambiente físico, motivación y convivencia.

F4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos/as.

Actuaciones educativas de éxito.

Integración de las Competencias

Metodología y planificación

ABP

Documentos del centro

Proyecto educativo: Currículo y programaciones de aula.

Profesorado implicado

Profesorado de las comisiones del centro

Objetivo

Aprender a programar por competencias, bajo la metodología ABP, las actividades de los Planes-Programas "Aula D´Jaque" y "Vivir y Sentir el Patrimonio" e incorporarlas a las UDIs del centro.

Modalidad formativa

2 Grupos de Trabajo

***Demandas del profesorado:**

- Queda pendiente la posible incorporación del profesorado bilingüe en un itinerario formativo basado en AICLE.
- Ante la demanda de formación sobre ANEAE, además de la individual que se realice, se están organizando una serie de "jornadas" en formato charla o tertulia dialógica con periodicidad mensual dirigidas a todo el claustro del centro.